



TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INTIECUADOR S.A..-

CUANTIA: USD. \$38.000,00

Registro: Tercero

Número: 1.221

Fecha: Portoviejo, Martes 20 de Mayo del 2014

2014

13

01

03

P0001221



NUMERO: (1221)

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
INTIECUADOR S. A. ..-**

CUANTIA: USD. \$ 38.000.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veinte (20) de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el Señor **Juan Matilla García**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **INTIECUADOR S. A.** el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, de paso por esta ciudad, a quién de conocer doy fe. Con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la Resciliación de escritura pública, Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **INTIECUADOR S. A.** al tenor de las


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el Señor **Juan Matilla García**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **INTIECUADOR S. A.** el compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Cuatro de Abril del dos mil Catorce. SEGUNDA: Antecedentes.- A) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de marzo del 2012, ante la Notaria Cuarta del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número 300 y anotada en el repertorio General con el número 602, el 20 de marzo del 2012. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 1 de Marzo del 2013 Aumento su capital Social de ochocientos a la suma de tres mil dólares el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el numero 111 y anotada en el repertorio General con el numero 1023 B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Cuatro de Abril del dos mil Catorce, resolvió aumentar al capital de la empresa la suma de treinta y ocho mil dólares, con lo cual el mismo se establecerá en la suma de cuarenta y un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y la reforma de los estatutos concretamente el artículo quinto el que



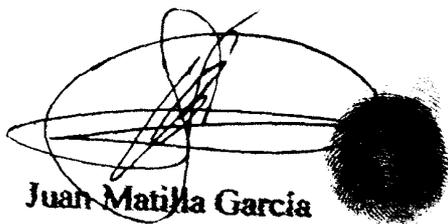
quedará establecido en la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO - Capital Social.**- El capital social de la compañía es de **Cuarenta y un Mil Ochocientos Dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en **cuarenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas** de un dólar de valor cada una. El aumento de capital se cubre mediante el aporte que realiza el accionista **Manuel Cristóbal Fernández** el cual consiste en un Escáner marca **Riegl LMS-Q240- S/N 9996168** con maletín de transporte, Unidad para Cartografía Aérea, y en la forma que consta en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO ESPECIE	NÚMERO ACCIONES
Manuel Cristóbal Fernández	2.280	38.000	19.000	40.280
Juan Matilla García	1.520	—	—	1.520
	3.800	38.000	19.000	41.800

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El Señor **Juan Matilla García**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital que se aumenta se encuentra correctamente integrado, y pagado tal como se detalla en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Cuatro de Abril del dos mil Catorce, y que además la empresa no mantiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Declara así mismo el aumento de capital y la reforma de sus estatutos, tal cual lo dispone la antes mencionada Junta General. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Constan como tales el nombramiento del representante legal y copia del acta de la

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Cuatro de Abril del dos mil Catorce.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el capital que se aumenta mediante este trámite.- Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Registro número dos mil doscientos treinta y cinco.- C.A.M. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mi, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, el Notario Pública que da fe.



Juan Matilla García

C.C 172709783-2



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTIECUADOR S. A. CELEBRADA EL DÍA VIERNES CUATRO DE ABRIL DEL 2014.



En la ciudad de Manta, a las 14H15 del día viernes 4 de abril del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calle 12 y av. 7 y 8 C.C Manta Centro, encontrándose reunidos los accionistas, MANUEL CRISTOBAL FERNANDEZ, propietario de 2.280 acciones ordinarias y nominativas, Presidente de la compañía y como tal de la junta, y el señor JUAN MATILLA GARCIA, poseedor de 1.520 acciones ordinarias y nominativa, cada acción con una valor unitario de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social; actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la junta, el señor MANUEL CRISTOBAL FERNANDEZ y como secretario el señor JUAN MATILLA GARCIA, Gerente General de la Sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto manifiesta el Presidente de la junta, que es conveniente para la empresa aumentar su capital social, con el fin de presentar una estructura financiera adecuada para las actividades que se desarrollan.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en un monto de \$ 38.000.00, mediante la suscripción de 38.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía se establecerá en la suma de \$ 41.800.00.

La junta general por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital propuesto.

A continuación expresa el señor JUAN MATILLA GARCIA que no está en condiciones de suscribir acciones en el presente aumento de capital, renunciando en consecuencia al derecho de preferencia que le asiste en el aumento a realizarse.

Solicita la palabra el señor MANUEL CRISTOBAL FERNANDEZ, quien manifiesta que él suscribe la totalidad del aumento de capital, suscripción que se pagará con el 50% en especie y el saldo lo cancelara en el plazo de dos años contados desde la inscripción del aumento de capital en el registro mercantil del domicilio de la empresa.


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

La propuesta presentada es aceptada por unanimidad por los asistentes a la junta, resolviéndose en consecuencia aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO ESPECIE	NUMERO ACCIONES
Manuel Cristóbal Fernández	2.280	38.000	19.000	40.280
Juan Matilla García	1.520	---	---	1.520

	3.800	38.000	19.000	41.800
=====				

PUNTO DOS.- Como consecuencia de las resoluciones tomadas en el numeral anterior, se resuelve reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales el que quedará redactado y establecido en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una de ellas, las que estarán representadas por acciones correspondientes, de conformidad con la Ley y los estatutos, acciones que estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Atentamente,


Juan Matilla García
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA

Certifico que esta copia es igual a su original, misma que reposa en el Libro de Acta de la Compañía.


Juan Matilla García
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA

INTIECUADOR S.A.



Manta, 12 de febrero de 2012

Sr.

Juan Matilla García

Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INTIECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en calidad de GERENTE GENERAL de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el periodo de CINCO AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Título Tercero Artículo Décimo Quinto de los Estatutos de la Compañía.

INTIECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 05 de marzo de 2012, debidamente inscrita en el Registro de lo Mercantil del cantón Manta.

Atentamente,

Gretta Miroslava Espinales Sorroza
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Lugar y fecha Ut. Supra.

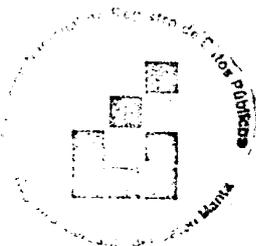
Juan Matilla García

Nacionalidad: Española. Naturalizado Ecuatoriano

C.C. No 172709783-2

Dirección: Avenida Segunda, Malecón y Calle 9, edificio Jacob Vera, 5to. Piso, Of. "L"

Teléfonos: (052) 620072, 083289399, E.mail: juanmatilla57@hotmail.com



Registro Mercantil Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 302

Registrario No. 405

Fecha: 12 de febrero de 2012

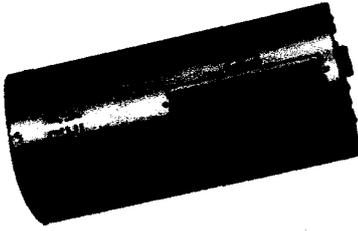
Ab. Juan Carlos Espinel Garcia, L.P.

Registrador Mercantil del Cantón Manta

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Q240i 2D Laser Scanners

Compruebe hasta cinco resultados para realizar una acción.



[Ampliar la imagen](#)

El RIEGL LMS-Q240i 2D - Escáner láser hace uso del principio de impulsos de tiempo de vuelo para la medición y haz de exploración por medio de un mecanismo de exploración opto-mecánica, proporcionando líneas de barrido totalmente lineales, unidireccionales y paralelas.

El instrumento es muy resistente, por lo tanto, ideal para la instalación a bordo de un avión, y lo suficientemente compacto y ligero para ser utilizado en condiciones de espacio limitado (por ejemplo, en pequeños aviones de un solo motor, helicópteros y otros vehículos). El instrumento sólo necesita una fuente de alimentación y proporciona los datos de digitalización a través de una interfaz integrada TCP / IP Ethernet. El flujo de datos binarios puede ser fácilmente post-procesado por el software del usuario mediante la biblioteca de software disponible. El escáner láser LMS-Q240i ofrece una combinación única de ángulo de barrido ancho, alto rango máximo, precisión de las mediciones, de rayo láser estrecho, todo ello en una carcasa compacta y robusta.





Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



SERVICIO INTERNACIONAL DE APLICACIONES QUÍMICAS
DIVISIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS
TELEFONO: 91 663 79 20; FAX: 91 663 72 34
Avda. Somosierra, Nº 18, Nave 5. Pol. Ind. "La Hoya"
28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)
Código de Identificación Fiscal: A-28 804 896



D. MANUEL CRISTOBAL FERNANDEZ
RUC: 0992836830001
DIRECCIÓN: URB. Matices, via Samborombon
Km 10, Daule - Guayas
Teléf. Cel. 0989405825

FACTURA Nº	FECHA	COD. CLIENTE	OBSERVACIONES
013/1373	25/10/2013	43030001	Prepago 100%

COD. ARTICULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Venta de Equipo usado, garantía 1 año, Escáner Riegl LMS-Q240- S/N 9996168 Con maletín de transporte Unidad para cartografía aérea	\$ 19.000,00

SUBTOTAL	\$ 19.000,00
TERMINOS FOB	España
TOTAL	\$ 19.000,00

Inscrita en el Registro Mercantil. Inscripción 1ª, hoja Nº 57.679, folio 6, tomo 6, general 5.745 de la sección 3ª. C.I.F. A-28 804 896


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN NUMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, EN EL PRESENTE EL NOTARIO.-



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	2128
	11/06/2014
	164
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1727097832	MATILLA GARCIA JUAN	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	20/05/2014
	NOTARIA TERCERA
	PORTOVIEJO /
	NO APLICA
	50 AÑOS
	INTIECUADOR S.A.
	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	38000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 050428

IMP. IGM. 04

Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

Daniela Sánchez

DANIELA ALEXANDRA SANCHEZ MENDOZA (DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Página 2 de 2

Nº 050429

BRF IGM. 04